



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093736

SESION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 31 de octubre de 2018, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen, D. Sergio Echarte Campión., D. Iñaki Maiora Mendia, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Ignacio Jesús Valencia Catalán D. Alberto Larrea Zabaleta, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste ni D. César Jimeno Sanchez, ni Dña. María Teresa Jurio, ni Dña. Sabina García Olmeda.

1.- APROBACIÓN DE PROYECTO ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA, APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARTAJONA, BARÁSOAIN, GARÍNOAIN, LEOZ, MIRANDA DE ARGA, MURILLO EL CUENDE, OLITE-ERRIBERRI, ORÍSOAIN, PUEYO-PUTU, SAN MARTÍN DE UNX, SANTACARA, TAFALLA, UJUÉ Y UNZUÉ/UNTZUE, Y EL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA, Y DELEGACIÓN AL MISMO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE PROYECTO A LAS AYUDAS DE LA EDLP (LEADER), Y DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Visto que el Ayuntamiento de Artajona tiene interés en la puesta en marcha de los trámites pertinentes para la ejecución del proyecto "ESPACIO BTT EN LA ZONA MEDIA", así como para la presentación del Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER), según las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 19 de julio de 2018 (N° de Boletín 139).

Considerando que el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, entidad de la que forma parte el Ayuntamiento de Artajona, es la entidad que ostenta, según el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, el objetivo prioritario para el desarrollo integral de la Zona Media de Navarra, entre otros, el de "i) *Coordinar, desarrollar y cohesionar las actuaciones turísticas de la zona media.*"

Visto que el Consorcio, encargó la realización del Proyecto señalado a Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, el cual obra en el expediente con el nombre de Proyecto "Espacio BTT en la Zona Media" de fecha 9 de noviembre de 2018.

Considerando que en dicho documento se desarrolla el espacio BTT en los municipios Artajona, Barásoain, Garínoain, Leoz, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Olite-Erriberri, Orísoain, Pueyo-Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Unzué, Ujué, las afecciones en las parcelas de cada uno de los Ayuntamientos afectados, así como el coste correspondiente a cada uno de los municipios, que en el caso de Artajona asciende al importe total de 10.449,98 euros.

Visto informe de Secretaria del Ayuntamiento de Artajona de fecha 22 de noviembre de 2018.

Tras la correspondiente deliberación por unanimidad de los presentes

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Espacio BTT en la Zona Media, redactado por Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, de fecha 9 de noviembre de 2018, sin visar, obrante en el expediente, adquiriendo el compromiso de habilitar en el presupuesto que este ayuntamiento apruebe para el ejercicio 2019 partida suficiente para la financiación del citado proyecto.

SEGUNDO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Artajona, Barásoain, Garínoain, Leoz, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Olite-Erriberri, Orísoain, Pueyo-Puiu, San Martín de Unx, Santacara, Tafalla, Unzué/Untzue, Ujué, y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para la ejecución del Proyecto Espacio BTT en la Zona Media.

TERCERO. Delegar la gestión administrativa para la tramitación de Proyecto a las ayudas de la EDLP (LEADER), según las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias De Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para el ejercicio 2020 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 19 de julio de 2018 (Nº de Boletín 139), a favor del de Desarrollo de la Zona Media, que acepta la gestión encomendada.

CUARTO. Delegar la gestión administrativa de los expedientes de contratación de la Dirección y de la Ejecución de la obra denominada Proyecto Espacio BTT en la Zona Media, a favor del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, que acepta la gestión encomendada.

QUINTO. Poner a disposición del Consorcio para el Desarrollo de la Zona Media, previa la tramitación del oportuno expediente oportuno en el caso de que sea necesario, de las parcelas afectadas por el Proyecto aprobado en el término municipal de Artajona, las cuales se concretan en el Proyecto señalado.

SEXTO. Los acuerdos "cuarto y quinto", estarán condicionados a la obtención de la ayuda señalada en el acuerdo "tercero".

SÉPTIMO. Dar traslado del presente acuerdo, al Consorcio para el Desarrollo de la Zona Media y a los Ayuntamientos integrantes del Convenio.

OCTAVO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

2.-APROBACIÓN SOLICITUD DE INFORME DE ADECUACIÓN INVERSIONES DE LIBRE DETERMINACIÓN.

Visto que mediante resolución 220/2017, de 30 de mayo, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de cuantías a percibir por las entidades locales de Navarra en concepto de Libre Determinación y su distribución por anualidades, para la realización de las actuaciones previstas en la ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la que a Artajona se le concede una aportación de 90.970,41 euros.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 093737

Considerando que a efectos de proceder al cobro de la citada aportación procede la solicitud de informe de adecuación

Por unanimidad/mayoría de los presentes SE ACUERDA:

Solicitar Informes de Adecuación para las siguientes inversiones:

- Supresión de barreas arquitectónicas edificio cultural y juvenil El Matadero
- Reforma y renovación del alumbrado público
- Pluviales c/ Mayor

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las tres y cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí secretaria que certifico.

Handwritten scribble or mark in the top left corner.

